¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

[illegible]

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 72.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION [illegible] pagaderos al fin de cada [illegible] un número suelto del Diario [illegible].—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

[illegible]

[illegible]...	10	de Junio....	[illegible]	5	de Junio....
[illegible]...	9	Idem.	[illegible]...	15	Idem.
[illegible]...	8	Idem.	[illegible]	14	Idem.
[illegible]...	7	Idem.	[illegible]....	14	Idem.
Genova....	3	Idem.	[illegible]....	12	Idem.
Madrid....	7	Idem.	Valparaiso	12	Idem.
Malaga ..	9	Idem.	[illegible]	4	de Julio...
Cadiz.....	10	Idem.	[illegible]	6	Idem.
Lisboa.....	15	Idem.	[illegible]	15	Idem.
Amberes...	6	Idem.	[illegible]	4	de Agosto...

ALMANAQUE—Mañana 7—San Cayetano (fundador), y san Alberto Confesor.

1° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 47 min., y se pone a las 5 hor. y 23 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Los 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

ESTERIOR.

Ultimas Noticias.

Paris, Junio 7 de 1852.

FRANCIA, 1.° *de Junio.*—Los periódicos tratan de averiguar los motivos que han hecho publicar al gobierno por medio de una nota inserta en el *Monitor*: "*Que nada indica la necesidad de modificar las instituciones,* pues que la Francia goza de la mas completa tranquilidad. Algunos de ellos creen que la Rusia y la Prusia han protestado contra el restablecimiento del imperio, el *Times* es el que ha removido esta noticia ya añeja.

El general Le Flo ha rehusado el juramento como los generales Changarnier y Lamoriciere.

2 *de idem.*—El periódico titulado *El voto nacional,* de Grenoble, ha recibido un primer aviso por un artículo sobre el juramento.

3 *de idem*—Primer aviso al periódico *l'Aube*—Said-bajá, tio de Abbas bajá, ha llegado a Paris. La entrada en Francia ha sido prohibida á un periódico de Turin.—En Lyon se ha celebrado una gran fiesta, semejante á la de Paris, para la distribucion de las águilas.—M. de Persigny, ministro del interior, acaba de casarse con la nieta del mariscal Ney.

4 *de idem.*—Promulgacion de un tratado concluido entre la Francia y la Baviera para la esplotacion de un ferro carril desde Strasburgo á Spire.

5 *de idem.*—El presidente de la República acaba de instalarse en Saint-Cloud, para pasar la estacion de verano, y desde allí partirá en el otoño á una escursion en el mediodia de la Francia.

6 *de idem.*—La familia de M. Victor Hugo parte á reunirse al desterrado, y los magníficos muebles góticos que le han costado veinte años reunir al autor de *Nuestra Señora de Paris,* van á ser vendidos á pública subasta.

Se ha prohibido la entrada en Francia al periódico prusiano el *Kladderadatsch.*

Se ha prohibido definitivamente la entrada del *Observador belga* en Francia.—M. Proudhon condenado á tres años de prision por delito de prensa ha sido puesto ayer en libertad por haber espirado el tiempo de su condena.

Se ha prohibido la entrada en Francia del *Punch,* el Charivari inglés.

INGLATERRA, 20 *de Mayo.*—La Cámara de los Comunes se ha ocupado de nuevo de los negocios de Mather y Murray. M. Mather es un jóven ingles que fué acosado y maltratado en Florencia por un oficial austriaco. Como reparacion se le han ofrecido 5,000 frs. pero los rehusa.—En cuanto á Murray, no hay nada de nuevo, si no és que el Gobierno ingles continúa dando pasos en su favor, pero sin muchas esperanzas.

1.° *de Junio.*—El general Sir Harry Smith ha llegado del Cabo de Buena Esperanza en el *Gladiator.* A su salida, la guerra iba en buen estado pero no estaba terminada.

2 *de idem.*—Sir Stratford Canning, ministro de Inglaterra en Constantinopla, acaba de ser elevado á la dignidad de Par, con el título de baron Stratford. Se cree que será remplazado por sir Hary Bulwer, ministro en Florencia.—Lord Malmesbury acaba de firmar con el conde Walewski, embajador de Francia, un nuevo tratado de extradiccion, que será sometido inmediatamente á la ratificacion del Parlamento.

3 *de idem.*—Las elecciones de Liverpool han sido turbadas el 1.° de Junio por un accidente funesto. Una multitud inmensa ocupaba el Corn-Exchange para oir los discursos y las profesiones de fé de los candidatos, MM. Forbes, Mackenzie, y Carlos Turner. Mientras que estos señores estaban hablando, el tablado del piso se hundió arrebatando en su caida los candidatos, los factores de granos, los molineros, los arrendatarios, los armadores, &a., que fueron sepultados en sus escombros. Despues de muchos esfuerzos, se consiguió retirarlos. Dos hombres han sido muertos, y un gran número heridos mas ó menos gravemente.

4 *de idem.*—El telégrafo sub-marino entre Irlanda y la Inglaterra ha empezado á funcionar.

4 *de idem.*—El parlamento ha vuelto á tomar el curso de sus trabajos el 3 de Junio por la tarde.

PRUSIA, 20 *de Mayo.*—Un edecan del emperador de Rusia ha traido el 23 á Berlin la noticia de un accidente acaecido en el ferro-carril por donde caminaban el czar y el príncipe Federico Carlos. El convoy se salió de los rails, y muchos vagones han sufrido bastante, pero los augustos viageros han quedado intactos. La emperatriz de Rusia salió de Postdam el 28 para Schlangenbad.

30 *de idem.*—Se instruye una sumaria en averiguacion del accidente acaecido en el ferro carril, porque se cree que los mal intencionados han intervenido en este negocio.

Un edecan del duque de Leuchtenberg ha traido la noticia de que la enfermedad del príncipe se habia agravado, y que no quedaba ya esperanza de salvarle.

1.° *de Junio.*—De resultas de una nota austriaca llegada á Berlin, relativamente á la cuestion aduanera, se cree que las negociaciones entre las dos potencias pueden considerarse como [illegible] definitivamente.

AUSTRIA, 29 *de idem.*—El emperador ha partido el 28 para Praga, y ha vuelto á Viena el 31. El 5 de Junio debe partir para la Hungria.

RUSIA. *Varsovia 29 de Mayo.*—El emperador de Rusia y el príncipe Federico Carlos llegaron á Varsovia con su acompañamiento el 28 á media noche.

ALEMANIA. *Nassau 29 de Mayo.*—La Dieta ha sido cerrada el 28 por el duque en persona.

TURQUIA. *Constantinopla 19 de Mayo.*—El sultan ha sancionado el tratado concluido entre Abbas bajá y Fuad-Effendi.

La *Independencia belga* anuncia que Rosas acaba de comprar una hermosa propiedad en las cercanías de Paris donde piensa fijar su residencia con su familia. No sabemos hasta que punto puede ser cierta esta noticia, ya tan repetida. Tambien dice al mismo tiempo que ha llegado á Paris el hermano político del ex-dictador, el general Lucio Mancilla.

—M. Thiers ha sido recibido el 24 de mayo por el Pontífice Pio IX. Despues de la audiencia el hombre de estado ha partido inmediatamente para Nápoles.

—La real órden de disolucion de la Dieta ha sido firmada por el rey de Dinamarca el 31 de Mayo. Saldrá á luz al mismo tiempo que el convenio concluido en Londres el 8 de Mayo, que arregla el orden de sucesion al trono.

—Un parte de Viena con fecha del 2 de Junio anuncia que por decretos imperiales el nuevo Código penal se pondrá en vigor el 1.° de Setiembre. Los delitos de prensa serán juzgados por la nueva Legislacion.

—La salida de los primeros vapores, que van directamente de Plymouth á la Australia pasando el cabo, se verificó el 3 de Junio. Este es un acontecimiento importante sobre todo para los establecimientos australicos. El aumento de vapores á hélice opera una revolucion rápida en la navegacion. Trece navíos de esta especie han sido construidos en Liverpool el año pasado.

—Un ukase del emperador de Rusia obliga á los hijos de los propietarios polacos nobles, que no tienen mas de 100 individuos bajo su jurisdiccion, á alistarse á la edad de 18 años en las banderas, sino pertenecen á la iglesia rusa.

—El gobierno austriaco acaba de hacer reducciones considerables en su ejército; pero al mismo tiempo activa con todas sus fuerzas la construccion de las líneas de ferro-carriles.

El nuevo empréstito principia á cotizarse en la Bolsa de Londres, á consecuencia de nuevas concesiones de parte del Austria. El gobierno austriaco pagará el cambio de la libra esterl. á 25 50, lo que, respecto al plazo de 90 libras esterl. por 100 libras, presenta un plazo fijo á la tasa de 5 fr. 55.

[*Correo de Ultramar.*]

Inglaterra.

LORD PALMERSTON.—Un gobierno constitucional, es decir, una monarquía templada bajo la influencia de un parlamento, es el sistema de un gobierno mas prudente y seguro, á la vez que el mas adecuado, para garantir la paz y prosperidad de una nacion, que haya inventado la razon humana desde las épocas mas remotas de su egercicio.

Importa mucho conservar esta forma de gobierno, no solo á cada nacion por su interes propio, sinó tambien á los paises á ella vecinos, y á los cuales ella podria, sin duda alguna, afectar todo cambio de sistema. En otro tiempo; el gobierno constitucional era la escepcion en Europa y el despótico la regla; hoy, sucede lo contrario.

Entre los paises regidos hoy constitucionalmente los mas notables son: Portugal, España, Cerdeña, Grecia, Dinamarca y Bélgica. (El noble lord nombró ademas la Prusia.) Todos estos paises han obtenido esta forma de gobierno, en época muy reciente; algunos, gracias á sus propios esfuerzos, otros, gracias á la intervencion de naciones estrangeras. Entre los paises privados de esta forma gubernamental los mas importantes son, el Austria, la Rusia, los Estados del Sultan y los del Papa, y creo poder tambien inclnir entre ellos la Toscana. A Nápoles no le comprendo en esta enumeracion, pues aunque la Constitucion no se halle vigente en él, no ha sido suprimida aun legalmente.

El gobierno ingles ha contribuido poderosamente para establecer la forma constitucional en Portugal y en España, en cuyos paises ha egercido una felicísima influencia.

Existe en la ciencia médica una máxima que se aplica tambien con propiedad en la ciencia política, y esta es la siguiente: *la accion y la reaccion obran con fuerzas iguales*: la verdad de esta maxima la demuestra hoy en Europa, la reaccion que en ella se opera desde el año de 1838. La Constitucion sarda funciona con mucho éxito en la actualidad á pesar de que puede señalarse en aquel pais cierta influencia estrangera.

Espero que en ningun tiempo el gobierno sardo reclamaría en vano los consejos y la asistencia del gobierno de este pais.

La misma observacion encuentra su aplicacion en España.

Dícese que ciertas influencias estrangeras se proponen modificar la forma gubernamental de aquel pais. Se me objetará por algunos que no hay pueblo menos paciente que el español para soportar la intervencion estrangera. Pero por mas cierto que esto sea, como lo testifica la Francia y la Alemania, tambien lo es que ningun gobierno en Europa ha estado en estos últimos años mas dominado y dirigido por la intervencion estrangera que el gobierno español: y juzgo, que si llega á ser manifiesto que una intervencion estrangera trabaja en una obra de maldad, no parece escesivo el que se pida se haga uso de una intervencion estrangera para contrarestar una perniciosa y estraña intervencion.

Conociendo la grande influencia que egerce en el esterior la conviccion íntima que por todas partes existe de que el gobierno ingles ve con gusto la propagacion del gobierno constitucional en Europa, procuro obtener de los ministros de S. M. una clara esplicacion sobre esto asunto. En mi entender, la causa del gobierno constitucional no podria tener mejor apoyo que él que le darian los miembros del gabinete que me escuchan, si se declaran dispuestos á protegerla.

M. Disraeli contestó:

Si la intervencion estrangera trabajára para verificar un cambio en el gobierno constitucional de España, estoy muy persuadido que el noble lord veria con ojo celoso esta intervencion, y que su señoría daria con empeño todos los consejos y amistosos avisos que le aconsejaria su deber con el fin de hacer fracasar semejante resultado. Sin desconocer en nada las consecuencias del cuádruple tratado, no vacilo en declarar, en nombre del gobierno, que si se intentára echar abajo la forma de gobierno que desde hace bastante tiempo existe en España, espero que las personas mas interesadas en el sostenimiento del trono actual, querrán recordar las circunstancias en cuya virtud, la presente dinastia ocupa el trono. Dada esta eventualidad una cuestion se ofreceria naturalmente, la de saber el porqué, si al antiguo sistema derrocado en España y en Portugal fuera restaurado, no lo serian al mismo tiempo las dinastías antiguas, que yacen por tierra; porque razon estas dinastías no volverian á ocupar sus perdidos tronos, en el caso en que, se reanimára el sistema que está identificado con ellas.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

6.° Los hábitos ya adquiridos de lejislaciones, de tribunales de justicia y de gobiernos provinciales. Hace ya muchos años que las leyes arjentinas no se hacen en Buenos Ayres, ni se fallan allí los pleitos de los habitantes de las provincias, como sucedia en otra época.

7.° La soberania parcial que la revolucion de Mayo reconoció á cada una de las provincias y que ningun poder central les ha disputado en la época moderna.

8.° Las estensas franquicias municipales y la grande latitud dada al gobierno provincial por el antiguo réjimen español en los pueblos de la República Arjentina.

9.° La imposibilidad de hecho para reducir sin sangre y sin violencias á las provincias ó á sus gobernantes, al abandono espontáneo de un depósito, que, conservado un solo dia, difícilmente se abandona en adelante: el poder de la propia direccion, la soberania ó libertad local.

10. Los tratados, las ligas parciales, celebrados por varias provincias entre sí durante el periodo de aislamiento.

11. El provincialismo monetario de que Buenos Ayres ha dado el antecedente mas notable con su papel moneda de provincia.

Todos los hechos que quedan espuestos, pertenecen y forman parte de la vida normal y real de la República Arjentina, en cuanto á la base de su gobierno jeneral; y ningun congreso constituyente tendria el poder de hacerlos desaparecer instantaneamente por decretos ó constituciones de su mano. Ellos deben ser tomados por bases y consultados de una manera discreta en la constitucion escrita, que ha de ser espresion de la constitucion real, natural y posible.

El poder respectivo de esos hechos anteriores, tanto unitarios como federativos, conduce la opinion pública de aquella república al abandono de todo sistema esclusivo y al alejamiento de las dos tendencias ó principios, que habiendo aspirado en vano al gobierno esclusivo del pais, durante una lucha esteril alimentada por largos años, buscan hoy una fusion parlamentaria en el seno de un sistema mixto, que abrace y concilie las *libertades de cada provincia* y las *prerrogativas de toda la nacion*: solucion inevitable y única, que resulta de la aplicacion á los dos grandes términos del problema arjentino,—la *Nacion* y la *Provincia*;—de la fórmula llamada hoy á presidir la política moderna, que consiste,—en la combinacion armónica de la *individualidad* con la jeneralidad, del *localismo* con la *nacion*, ó bien de la *libertad* con la *asociacion*: ley natural de todo cuerpo orgánico, sea colectivo ó sea individual, llámese estado ó llámese hombre, segun la cual tiene el cuerpo orgánico dos vidas, por decirlo asi, una de localidad y otra jeneral ó comun, á semejanza de lo que enseña la ciencia de los seres animados, cuya vida reconoce dos existencias, una parcial y de cada órgano, y á la vez otra jeneral de todo el organismo.

XVI.

Continuacion del mismo asunto. Fines de la constitucion arjentina.

Del mismo modo que el Congreso debe guiarse por la observacion y el estudio de los hechos normales, para determinar la base que mas conviene al gobierno jeneral arjentino, asi tambien debe acudir á la observacion y al estudio de los hechos para estudiar los fines mas convenientes de la constitucion.

Todo el presente libro no está reducido mas que á la esposicion de los fines que debe proponerse el nuevo derecho constitucional sud-americano; sin embargo vamos á enumerarlos con mas precision en este capítulo, á propósito de la constitucion de la República Arjentina.

En presencia del desierto, en medio de los mares, al principio de los caminos desconocidos y de las empresas inciertas y grandes, el hombre tiene necesidad de apoyarse en Dios, y de entregar á su proteccion la mitad del éxito de sus miras.

La relijion debe ser hoy, como en el siglo XVI, el primer objeto de nuestras leyes fundamentales. Ella es á la complexion de los pueblos, lo que es la pureza de la sangre á la salud de los individuos. En este escrito de política, solo será mirada como resorte de órden social, como medio de organizacion política, pues, como ha dicho Montesquieu, es admirable, que la relijion cristiana que sirve para la dicha del otro mundo haga tambien la de éste.

Pero en este punto como en otros muchos, nuestro derecho constitucional moderno, debe separarse del derecho indiano ó colonial, y del derecho constitucional de la primera época de la revolucion.

El derecho colonial era esclusivo en materia de relijion, como lo era en materia de comercio, de poblacion, de industria, etc. El esclusivismo era su esencia en todo lo que estatuia, pues baste recordar que era un derecho colonial, de esclusion y monopolio. El culto esclusivo era empleado en el sentido de esa política como resorte de estado.—Pero nuestra política moderna americana, que en vez de escluir, debe propender á atraer, á conceder, no podrá ratificar y restablecer el sistema colonial, sobre esclusion de cultos, sin dañar los fines y propósitos del nuevo réjimen americano. Ella debe mantener y protejer la relijion de nuestros padres, como la primera necesidad de nuestro órden social y político; pero debe protejerla por la libertad, por la tolerancia y por todos los medios que son peculiares y propios del réjimen democrático y liberal, y no como el antiguo derecho indiano por esclusiones y prohibiciones de otros cultos cristianos. Los Estados Unidos y la Inglaterra, son las naciones mas relijiosas de la tierra en sus costumbres, y han llegado á ese resultado por los mismos medios precisamente que pedimos para la América del Sur.

En los primeros dias de la revolucion americana, nuestra política constitucional hacia bien de ofrecer al catolicismo el respeto de sus antiguos privilejios y esclusiones en este continente, como obraba con igual discrecion protestando al trono de España, que la revolucion era hecha en su provecho. Eran concesiones á la necesidad de ese tiempo. Pero la América no podria persistir hoy en la misma política constitucional, sin dejar ilusorios é ineficaces los fines de su revolucion de progreso y de libertad. Será necesario, pues, consagrar el catolicismo como relijion de estado, pero sin escluir el ejercicio público de los otros cultos cristianos. Por fortuna en este punto, la República Arjentina no tendrá sino que ratificar y estender á todo su territorio, lo que ya tiene en Buenos Ayres hace 25 años.

Los otros grandes fines de la constitucion arjentina no serán hoy, como se ha demostrado en este libro, los que eran en el primer período de la revolucion.

En aquella época se trataba de afianzar la independencia por las armas; hoy debemos tratar de asegurarla por el engrandecimiento físico y moral de nuestros pueblos.

Los fines políticos eran los grandes fines de aquel tiempo; hoy deben preocuparnos especialmente los fines económicos.

Alejar la Europa que nos habia tenido esclavizados, era el gran fin constitucional de la primera época; atraerla para que nos civilice libres, por sus poblaciones, como nos civilizó esclavos por sus gobiernos, debe ser el fin constitucional de nuestro tiempo. En este punto nuestra política constitucional americana debe ser tan orijinal como lo es la situacion de la América del Sud, que debe ser toda su regla. Imitar el régimen esterno de naciones antiguas, ya civilizadas, exuberantes de poblacion y escasas de territorio, es caer en un grosero y funesto absurdo; es aplicar á un cuerpo exhausto que se está desarrollando, el réjimen alimenticio que conviene á un hombre sofocado por la plétora y la obesidad. Mientras la América del Sud no tenga una política constitucional esterior, suya y peculiar á sus necesidades especialísimas, no saldrá de la condicion oscura y subalterna en que se encuentra.

Con un millon escaso de habitantes por toda poblacion en un territorio de doscientas mil leguas, no tiene de nacion la República Arjentina sino el nombre y el territorio. Su distancia de la Europa le vale el ser reconocida nacion independiente. La falta de poblacion que le impide ser nacion, le impide tambien la adquisicion de un gobierno jeneral completo.

Segun esto la poblacion de la República Arjentina, hoy desierta y solitaria, debe ser el grande y primordial fin de su constitucion por largos años. Ella debe garantizar la ejecucion de todos los medios de obtener ese vital resultado. Yo llamaré estos medios *garantías públicas de progreso y de engrandecimiento.* En este punto la constitucion no debe limitarse á promesas; debe dar garantías de ejecucion y realidad.

Asi para poblar el pais, debe garantizar la libertad relijiosa, sin lo cual habrá poblacion, pero escasa, impura y estéril.

Debe *prodigar* la ciudadania y el domicilio al estranjero sin imponérselos. Pro-

digar, digo, porque es la palabra que espresa el medio de que se necesita. Algunas constituciones sud-americanas han adoptado las condiciones con que la Inglaterra y la Francia, conceden la naturalizacion al estranjero de que esas naciones no necesitan para aumentar su poblacion escesiva. Es la imitacion llevada al idiotismo y al absurdo.

Debe la constitucion asimilar los derechos civiles del estranjero, de que tenemos vital necesidad, á los derechos civiles del nacional, sin condiciones de una reciprocidad imposible, ilusoria y absurda.

Debe abrirles acceso á los empleos públicos de rango secundario, mas que en provecho de ellos, en beneficio del pais que de ese modo aprovechará de su aptitud para la jestion de nuestros negocios públicos y facilitará la educacion oficial de nuestros ciudadanos por la accion del ejemplo práctico, como en los negocios de la industria privada. En el réjimen municipal será ventajosísimo este sistema. Un antiguo municipal ingles ó norte-americano, establecido en nuestros paises é incorporado á nuestros cabildos ó consejos locales, seria el monitor mas edificante é instructivo en ese ramo, que los hispano-americanos desempeñamos de un modo tan mezquino y estrecho de ordinario como en el arreglo económico y de ornato de nuestras propias casas privadas.

Siendo el desarrollo y esplotacion de los elementos de riqueza que contiene la República Arjentina, el principal elemento de su engrandecimiento y el aliciente mas enérjico de la inmigracion estranjera de que necesita, su constitucion debe reconocer entre sus grandes fines, la inviolabilidad del derecho de propiedad y la libertad completa del trabajo y de la industria. Prometer y escribir estas garantias, no es consagrarlas. Se aspira á la realidad, no á la esperanza.—Las constituciones serias, no deben constar de promesas, sino de garantias de ejecucion. Asi la constitucion arjentina no debe limitarse á declarar inviolable el derecho privado de propiedad, sino que debe garantizar la reforma de todas las leyes civiles y de todos los reglamentos coloniales vijentes á pesar de la república, que hacen ilusorio y nominal ese derecho. Con un derecho constitucional republicano, y un derecho administrativo colonial y monárquico, la América del Sud arrebata por un lado lo que promete por otro: la libertad en la superficie y la esclavitud en el fondo.

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Tengo el honor de avisar al Sr. Oficial Mayor que la Exma. Cámara ha recibido su nota fecha 29 del pasado Julio, adjuntándole copia legalizada del Superior decreto fecha 26 del mismo, expedido por el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, en virtud del cual, y con arreglo á las facultades que le confiere el Acuerdo de 31 de Mayo último, ha reasumido la autoridad gubernativa provincial, á mérito de las circunstancias escepcionales de la Provincia, y en consecuencia de la renuncia que ha sido admitida del empleo de Gobernador, al Sr. Dr. D. Vicente Lopez.

Despues de haber dispuesto la Cámara de Justicia que la preindicada nota sea comunicada á los Juzgados del Departamento de Justicia, ha acordado se manifieste á S. E., como pido á Vd. por la presente, se sirva hacerlo, que el Tribunal acepta como un deber muy grato, no solo el de reconocer en la persona del Exmo. Sr. Director de la República al Gefe del Gobierno en esta Provincia, sino el de cooperar por cuantos medios esten á su alcance á la organizacion del pais.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Garcia de Corsio.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

El Coronel Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de Infanteria.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina, General D. José Miguel Galan.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha 4 del corriente, en que se ha servido comunicarme la Superior órden del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, nombrándome Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de infanteria.

Yo espero, Señor Ministro, que S. E. el Exmo. Sr. Director se persuadirá de que sé apreciar debidamente la alta y muy honrosa confianza que se ha dignado hacer de mí, y de que la desempeñaré con la lealtad y patriotismo que me caracteriza, é inspirando en el ánimo de los ciudadanos que me cabe el honor de mandar, el espíritu verdadero de que deben estar siempre inflamados cuando son llamados al servicio de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gerónimo Costa.

. EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 6 DE 1852.

Reconocimiento de la Independencia de la República del Paraguay.

S. E. el General Urquiza, Director Provisorio de la Confederacion Argentina, acaba de dar existencia social á ese bello pais que Francia y Rosas habian condenado á vivir en las tinieblas, en el atraso y en el aislamiento. Este paso del Director de la Confederacion, es como el bautismo social de una nacion entera; á él deberá el Paraguay su futura prosperidad, la civilizacion de sus masas, la creacion de sus instituciones y todos los bienes que nacen del contacto con la humanidad. La puerta de los progresos, de la mejora, y de la vida, quedan abiertas para esa rica parte del territorio Americano, y los hombres y los pueblos que le componen no representan ya masas salvajes, inaccesibles al comercio y á la civilizacion del mundo actual.

La tirania doméstica, y las ambiciones de un hombre, se complotaron para ahogar en ese pueblo la ley del movimiento progresivo; la reaccion no podia faltar, porque las disposiciones que están en la naturaleza de las cosas, se pueden sofocar, no destruir, y hoy se ejecuta esa ley fatal de toda sociedad.

El comercio del Rio de la Plata; el comercio de Bolivia, del Brasil y del mundo entero, tienen ya, por la noble altura de las vistas del General Urquiza, un nuevo y gran mercado en que desarrollarse. Las aguas del Paraná, del Paraguay, del Pilcomayo, y en el desarrollo sucesivo de los tiempos y de los progresos, las del Bermejo, asumirán el puesto á que la naturaleza las ha destinado en los vastos y bellísimos territorios que ellas bañan.

El reconocimiento de la Independencia del Paraguay, trae consigo la necesidad absoluta de la apertura de sus puertos á nuestro pabellon, y como consecuencia de la situacion topográfica de la República Argentina, tratados de navegacion que reglamenten los derechos recíprocos de las dos naciones en cuanto á los Rios Paraná y Paraguay. El Sr. Director Provisorio de la Confederacion, procederá en esta materia, tan íntimamente ligada á su gloria y al porvenir de la República, con la altura y desprendimiento que caracterizan sus grandes hechos. Á él le toca la iniciacion de la gran época progresiva de estos paises que la naturaleza formó para que fuesen envidiados, y que la voluntad atrasada y salvaje de algunos individuos fatalmente poderosos, sumió en la miseria, en el llanto y en la oscuridad.

Las cuestiones de conveniencias recíprocas, de franquicias y de favores mútuos, serán materias del tratado definitivo; nada podemos anticipar por ahora á este respecto, pero comprendemos desde hoy la importancia del hecho en sí, y no trepidamos en aplaudirlo como uno de los mas notables de la nueva época que se abrió en Caseros. Las glorias militares de la República Argentina, y las de su libertador el General Urquiza, nada tienen que ambicionar; ambas han brillado ya para no eclipsarse nunca: otras son las conquistas á que camina la nacion, otros son los laureles á que aspira el que nos colocó en la vía de la libertad, del órden, y de la organizacion social. Estos tiempos, lentos y humildes porque son la obra de la perseverancia, de la observacion y del estúdio, tienen la facultad de gravar con sello vital, indestructible las épocas y los hombres, y S. E. que ha creado, por decirlo así, la existencia social de la República hermana, recibirá del mundo entero, de ese mundo que vive y progresa con el contacto de los otros pueblos, con las relaciones de comercio, de industria y de civilizaciones recíprocas, el aplauso que se merece un hecho tan alto y tan bien calculado.

Campo de Inválidos de la Nacion.

La cultura y civilizacion de un pais se conoce casi siempre á la simple inspeccion de sus establecimientos benéficos. Ni puede ser de otro modo, desde que la civilizacion, teniendo por base el mejoramiento y bienestar de sus semejantes no puede dejar de propender á ese fin, sin desviarse de la senda de la civilizacion. Por esto en las naciones mas bien organizadas la innumerable cantidad de establecimientos píos, es lo primero que llama la atencion del hombre filósofo y pensador. La Inglaterra, como la primera en el rango del progreso, es tambien la primera en sus instituciones. Independiente de sus casas de inválidos de mar y tierra, casas de pobres, hospitales, &a., apenas se cuenta una ciudad por insignificante que sea, que no tenga sus establecimientos especiales para suministrar un socorro á los trabajadores laboriosos que, no pudiendo sostener sus familias con su trabajo personal, se hallan en el de llenar sus necesidades por la beneficencia pública. Otros hay tambien para proporcionar, cama, á los que carecen de habitacion, fuego, á los que no pudiendo proporcionárselo, se verian espuestos á perecer de frio &a.

La nomenclatura no mas de estos establecimientos seria la obra de un volumen, circunscribiéndonos solamente á los que no han contraido para con la Nacion otro mérito que el de vivir en la vieja Inglaterra, ya sea nacional ó estrangero. Ocuparnos de los medios con que son socorridos los que tienen un derecho á serlo por sus servicios prestados á la Nacion, creemos inútil, porque lo suponemos ya un hecho demasiado conocido de todo el mundo.

En las demas naciones, como dejamos dicho, sucede lo mismo, graduando la escala, segun el estado de su civilizacion y libertad. Veamos entre nosotros. Despues de la guerra de la independencia, no vemos se hayan establecido por nuestros gobiernos otros establecimientos de beneficencia, que uno que otro hospital, casa de expósitos, y alguna de educacion. La mayor parte de ellas suprimidas durante la administracion de Rosas, y existentes solamente las que se han mantenido por la caridad de los habitantes.

Entre tanto, los hombres que derramaban su sangre en los campos de batalla por conquistar nuestra independencia, los que despues de obtenida eran víctimas sacrificadas en el cumplimiento de sus deberes, jamás han encontrado un asilo que poniéndoles á cubierto de la miseria, les prometiese el descanso que se promete el último ciudadano al ocupar sus fuerzas ó capacidad en el desempeño de un oficio ó profesion cualquiera.

El hombre dedicado á las armas, entre nosotros, ha sido siempre considerado por los gobiernos, como una máquina que es preciso tener en movimiento contínuo, mientras sus ojes estén en el caso de prestar servicios; pero el dia en que estos se imposibilitan, se arrojan como inútiles, para no pensar mas en ellos. Asi nuestros inválidos, despues de perder sus miembros mas preciosos en el servicio de la patria, no pudiendo ser útiles ni para ella, ni para sí mismos, han cifrado sus medios de subsistencia en la caridad pública, que como el mas infeliz mendigo, han ido á recoger de puerta en puerta.

Sin llamar la atencion sobre los que se han inutilizado durante nuestras interminables guerras civiles, ¿quién no ha visto esos mismos soldados de la Independencia, que despues de perder el uso de sus piernas, al pasar la cordillera de los Andes, segun los intensos frios que padecieron; quién, lo repetimos, no los ha visto arrastrarse sostenidos en dos muletas é invocar por las calles de la ciudad la caridad de los pasantes? Pocos años há que han desaparecido los últimos, y sin embargo, no nos consta que haya habido uno solo á quien la patria haya sustentado como buena madre, al hijo que supo sacrificarle su bienestar.

Si esto ha sucedido con esos séres infelices que, el último de ellos, pudiera reputársele un héroe, ¡cuántas miserias no habrán padecido aquellos que han descendido á la tumba, víctimas inmoladas á la ferocidad ó ambicion de las luchas civiles!

Estas consideraciones nos han ocurrido al ver ayer la publicacion del decreto, por el que se crea un "Campo de Inválidos" que estará siempre bajo la proteccion de la Nacion.

En él serán mantenidos y asistidos segun su clase todos los gefes militares, oficiales y soldados, que en servicio de guerra ó por consecuencia de él, hayan quedado inutilizados.

Todos los edificios existentes en los Santos Lugares y los terrenos adyacentes pertenecientes al Estado, son destinados para el establecimiento en que han de alojarse los inválidos.

¡Contraste singular! ese parage destinado há tantos años al esterminio y destruccion de la humanidad, dejando de ser en adelante el pavoroso recinto de la muerte, relegado al olvido el horror que inspira hoy tan solo su nombre, vendrá á ser la esperanza del desgraciado, el refugio del inválido, y el protector de la vida del soldado.

Ese sitio, pues, presentará en adelante al historiador la imágen de la vida, luchando con la muerte, la que contra las reglas de la naturaleza será vencida por aquella. El Campo de la destruccion, se habrá transformado en campo de reconstruccion, y allí donde en otro tiempo, al compas de los lúgubres gemidos del moribundo, se escuchaban las imprecaciones del verdugo, solo se oirán las palabras de consuelo, de paz y beatitud de la caridad cristiana; porque el osario de la muerte se habrá convertido en asilo pacífico de vida.

Aprobamos, pues, la idea de la creacion de un tal establecimiento, que proporcionará á los que se dediquen al servicio del pais, los medios de garantirse contra las eventualidades, hallando una madre compasiva, en la patria á que han servido.

Desearíamos que el Director Provisorio, dando en adelante mayor latitud á la idea que se ha propuesto, estienda el beneficio que se proporciona á los inválidos militares, hasta á los empleados civiles que por enfermedad, vejez ú otras causas se hallen inhábiles para continuar en el egercicio de sus funciones, aun cuando estos no hubiesen llegado al número de años que impone la ley, para el goce del sueldo, siendo el único requisito para tal goce, la comprobacion de su honradez y buenos servicios por su número de años, y la imposibilidad de poder por sí mismo proporcionarse los medios de una decente subsistencia.

Toda mejora en el sentido de las que hoy ocupan nuestra atencion, hallarán siempre la simpatia del público, y solo por este medio, puede un gobierno cualquiera, manifestarse ilustrado y celoso del bien público y adelanto positivo de la Nacion.

Del *Progreso* de hoy.—El Gobernador de Córdoba en virtud del Acuerdo de San Nicolas, decreta queden sin ningun efecto los derechos establecidos por las leyes anteriores relativos á las tropas de carretas, arrias y ganados de toda especie que transitaren por el territorio de la Provincia, ó conduzcan efectos ó productos de industria nacional ó extrangera para cualquier punto de la Confederacion.

—El Gobierno de Córdoba al Sr. Director Provisorio, participa que en conformidad á lo establecido en el Acuerdo de San Nicolas y la ley sancionada por la H. S. de R. R. adhiriéndose á él en todas sus partes, ha expedido el decreto que antecede, por el que se suprimen los derechos de tránsito sobre las carretas, arrias, &a. &a.

—El Ministro de R. E. de la Confederacion Argentina al Sr. Gobernador de Córdoba, acusa recibo de sus notas fechas 19 y 20 de Julio, dirijidas la primera al Sr. Gobernador de la Provincia, y la segunda al Sr. Director Provisorio, ambas referentes al equitativo decreto del 6 del mismo en virtud del Acuerdo del 31 de Mayo aceptado por la H. Representacion Provincial; y permitiendo el libre tránsito de carretas, arrias, &a.

S. E. vé con íntimo placer esa franca y liberal disposicion que tan poderoso influjo ha de ejercer en bien del comercio general de la República.

—El Juez de Paz del Monte al Sr. Ministro de Hacienda, pone en su conocimiento haber remitido á la Colecturia General el registro de los capitales sugetos al pago de la Contribucion Directa y la cantidad de 16,771 pesos á que ha ascendido la recaudacion de ese partido. La Comision Reguladora cede á beneficio del Estado la cuota que le está asignada por la ley.

—Cuenta pasada al Departamento de Policia por la Comision del camino de la Boca por los trabajos efectuados en dicho camino, y cuyo total asciende á 34,717 pesos 6 reales, de los que se ordena el pago de 14,717 pesos 6 rs., como saldo á favor de la Comision por haber recibido anteriormente de la Tesorería 20,000 pesos.

—La Comision Reguladora de los capitales de la Guardia de Lujan al Sr. Ministro de Hacienda, participa haber remitido al Sr. Colector General la cantidad de 10,254 pesos moneda corriente, con el competente registro, cediendo á beneficio del Erario la cuota que le asigna la ley.

—El Juez de Paz de la Villa de Lujan al mismo Sr. Ministro, participa igualmente haber remitido al Sr. Colector 6,856 pesos procedente de la misma contribucion, haciendo igual cesion de la cuota.

—El Juez de Paz y Comisario de Chapaleofú, da parte de haber remitido tambien 13,429 pesos de la misma procedencia, y hace igual donacion de la cuota.

—Estado que manifiesta el movimiento del Hospital General de Hombres en el mes último, por el que consta haber habido hasta el 31 de Julio 220 personas del ejército, 109 del pueblo y 73 dementes, habiendo salido curados 55, muertos 3; constando la existencia en dicho dia de 162 del egército, 93 del pueblo y 73 dementes—Total 328.

—Estado del Hospital de Mugeres.—Existentes durante el mes 199, salieron de alta 13, muertas 14, quedando en cura 92.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Agosto 6—a las 3.

Metalico....	Onzas—Se vendieron de.....		295¼ 296 á 294¾
Cambio.......	Sobre Inglaterra.............		66¾ cb.
	Id.	Francia.....................	á 8¼ fr.
	Id.	Estados-Unidos..........	2 p% de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	1½ p% de prem.
	Id.	Montevideo...............	á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 6 DE 1852.

A Lanuz y hermanos.—320 damajuanas ginebra, 342 canastos id. id., 37 cuñetes almidon.

A Fernandez Ramos —298 rollos tabaco.

A Van-Praet.—89 tercios yerba, 181 medios id. id.

A Zumarán y Ca.—51 bolsas arroz, 115 tercios yerba, 137 medios id. id., 60 tablones cedro.

A Casares é hijos.—24 toneladas carbon.

A Jorge Bell —300 piedras de afilar, 3 tonelad. carbon.

A Francisco Chas. —16 canastos loza surtida.

A Lezica y Ca—220 barricas azúcar y 45 medias id. id.

A Freyer y hermanos.—3 cajones peinetas de búfalo, 1 id. velas de sebo, 24 id. de id.

A Dejean y Ca.—2 cajones canastas, 2 id. espejos, muñecas y frutas.

A Juan Galt Smith.—15 fardos bramante, 3 cajones género de hilo y toallas, 1 id. damasco de hilo, 3 id. listado de hilo y brin, 6 cajones hilo de zapatero.

A Lezica y Ca.—115 barricas azucar, 13 medias id. idem.

A Brownells Grey Ca.—5 fardos bayetas de dos frisas.

A Casares é hijos.—288 piedras de vereda.

A Lezica y Ca.—15 cajones dulce.

REEMBARCOS.

Santa Fe.—4 barricas arroz, 10 rollos tabaco negro, 2 pipas caña.

Santa Fe.—15 damajuanas ginebra, 10 fardos pávilo.

Parana.—12 botijuelas aceite, 8 barricas arroz, 6 id. azucar.

Montevideo.—63 tercios yerba paraguaya.

Rosario.—2 pipas aguardiente, 12 cajones ginebra, 40 barricas azucar, 20 idem de idem, 5 pipas 1 media vino tinto, 200 barricas azucar, 12 barricas arroz, 6 cajones ginebra, 10 sobornales yerba, 12 tercios idem, 12 barricas azucar.

Gualeguay.—6 rollos tabaco, 6 barricas arroz.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 5.

Patagones, el 29, pailebot nacional *Siete de Marzo*, de 120 tons., cap. Harris; consignado á Horne.

Liverpool, el 5 de Mayo, bergantin ingles *Levant*, de 210 tons., cap. J. Jones; consignado á G. Orr y ca.

Dia 6.

Montevideo, el 3, goleta paquete oriental *Victoria*, de 123 tons., cap. Domo Macio; 9 de tripulacion, consignada á Risso; al mismo, 230 rollos tabaco, 19 carneros.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*.

Manifiesto del pailebot nacional *Siete de Marzo*.

A Horne, 949 cueros vacunos salados, 25 idem idem secos, 23 arrobas cerda, 118 quillapiés, 7 idem, 1,560 libras plumas de avestruz, 1,400 libras jamones, 1½ pipa sebo, 233 fanegas trigo, 10 idem cebada.

Idem del bergantin ingles *Levant*.

A G. Orr y ca., 53 cajones mercancias; á Zimmermann y ca., 216 toneladas carbon; á Plowes Atkinson y ca., 15 cuñetes clavos; á Bates Stokes y ca., 67 fardos y 39 cajones mercancias; á R. J. Carlisle, 13 cajones y 4 fardos mercancías; á Phibbs, 1 coche; á Gifford y hermanos, 11 cajones mercancías; á D. Thompson y ca., 7 fardos idem; á G. Bell y ca., 867 piedras de vereda; á la órden, 2 canastos loza; á Barber, 10 atados ferreteria, 1 cajon idem, 10 barriles idem.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 5.*

San Pedro, el 29, queche n. *San Próspero*, de 12 tons.; á Rughí—con 430 cueros vacunos secos, 6½ pipas sebo, 10 barricas idem, 25 bolsas harina, 40 arrobas cerda, 8 docenas lanares.

Santa-Fé, el 29, goleta n. *Bien venida de la Cruz*, de 59 tons.; á Rughí—con 215 cueros vacunos secos, 126 idem de potro.

Victoria, el 14 del pasado, goleta n. *Carolina*, de 50 tons.; á Ochoa y ca.—con 47 fardos lana, 4 idem lanares, 1 idem cerda, 18 pipones aceite, 14 pipas idem, 4 pipones grasa, 510 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 6.

Cabo Verde, en lastre, fragata inglesa *Paraná*.

Brasil, en lastre, bergantin ingles *Gladiator*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, lugre oriental *Fama*, Sábado 7 á las 3 y media.

Montevideo y Rio Janeiro, paquete de vapor *Rio Janeiro*, Mártes 10 á las 4.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo
y Rio Janeiro.

El Vapor Brasilero "Rio Janeiro" saldrá precisamente el Martes 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde, llegará el Miércoles 11, y en el mismo á la tarde saldrá para Rio Janeiro, en cuyo puerto se pondrá en 7 dias.

Las personas que gusten ir de pasage, ocurrirán á su consignatario, calle de Representantes núm. 133. a 6—2p

Para el Havre de Gracia.

La muy conocida en la carrera y superior á velero, de primera clase, elevada y forrada en cobre, barca francesa "CORIOLAN," de 219 toneladas, su capitan Pertus; dará la vela dentro de pocos dias y admite á flete ... primer orden, y admite pasageros de cámara y de entrepuentes, dándoles un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó de pasage, véanse con el capitan Pertus en la Fonda de Provence, con su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó con *Carlos R. Horne.*

jl 30 10p Corredor Maritimo de No. Calle la Reconquista No. 3

Para Mercedes.

Saldrá á fin de la presente semana la muy conocida y velera de la carrera goleta "INGLESITA," la que tiene una porcion de carga contratada y recibirá el resto á flete, teniendo excelentes comodidades para pasageros; las personas que gusten aprovechar tan buena proporcion, para tratar de una y otra cosa, ocurran al escritorio de Marcelo Rughi calle Belgrano No. 24½, al lado de la casa del Sr. Huergo. a3 3p

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 6—1ª publicacion.

Juan Guillemet y Amadee Emon, directores de la compañia lirica Francesa, con sus esposas, hijos y dos sirvientas. Prosper Fleuriet, su esposa y un sirviente. Ernest Desveaux y un sirviente; Marcial Lesbreon y José Zimmermann..................Montevideo.
Alejandro Varela .... Idem.
Aimé Figarol..............................Francia.
Pedro Ebbeke..............................Montevideo.
Estevan Salaberry.........................E. Oriental.
Andrés Jofré con arria y dos peones.........San Juan.
Agustin Matus con idem y 7 idem........... Idem.
Luisa Braguere con su hija Frederica........Francia.
José Leis.................................España.
Martin Etchegoien.........................Montevideo.
Juan Lorda................................ Idem.
Ramon Echart..............................Uruguay
Pedro Salaberry........................... Idem
Bernardo Osoby............................ Idem
Juan Castelleert.......................... Idem
Rosa Salvinetti...........................Concordia
Juan de Dios Perez, con arria y 6 peones...San Juan
Ramon Serrano............................. Idem
Manuel Diaz, con su esposa Juana Regueira Montevideo
Melanie Angelis........................... Idem
Eduardita Mancilla........................ Idem
Natalia Fredes............................ Idem
Ramon Collan..............................Paisandú
Martin Gonzalez, con su hijo Pedro, su yerno Nicolas Mori, la esposa de éste Sebastiana Gonzalez y tres hijos menores.... Santiago
Auguste Debeaux...........................Francia

Dia 5—2ª Publicacion.

Pedro J. Soraluce.........................Entre Rios
Vicente Mole..............................Génova
Tomas Ruiz................................Rosario
Feliciano Urquiza.........................Uruguay
Ladislao Mori, con su dependiente Policarpo Oliveros...........................Colonia
Rosa Borzone, con cuatro hijos menores....Rosario
Salvador Barrionuevo, con arria y 3 peones San Juan
Isidro Osorio.............................Montevideo
Francisco Bustos, con su hermano Cristino.Córdoba
Paula Gordon, con una sirvienta menor.....E. Oriental
Luciano Alvarez...........................Montevideo

Dia 4—3ª Publicacion.

Gerónimo Delfino..........................Montevideo.
Luciano Bureaum........................... Idem.
Juan Garcia............................... Idem.
Diego Shasples............................ Idem.
José M. Inchaurregui...................... Idem.
Juan Echegoyen............................ Idem.
Cleofe Antequeda..........................Mendoza.
José A. Pirrazi...........................Génova.
Estevan Solari............................ Idem.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso de la Policia

En virtud del superior decreto de fecha 7 de Noviembre de 1829, el cual dispone que las pulperias y casas de abasto deben permanecer cerradas en los Domingos y fiestas de ambos preceptos, desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde en los meses que corren desde Octubre hasta Marzo inclusive, y desde la misma hora hasta las cuatro en los otros seis meses del año; se previene que desde el Domingo próximo este Departamento aplicará á los infractores de esta disposicion una multa de veinte y cinco pesos. Tambien en virtud del mismo decreto se multarán en cincuenta pesos á los que permitan reuniones de ébrios en sus casas de negocio ó cualesquiera otros desórdenes y faltas á las disposiciones vigentes—Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

El Viernes 6 de Agosto de 1852,

Penúltima funcion de la compañia Lírica Francesa, y á peticion del público, se dará—

LE CHALET

Y LES

RENDEZ-VOUS BOURGEOIS.

A las 8 en punto.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 8 de Agosto de 1852.

La Sociedad Dramática deseando complacer á los favorecedores del Teatro Nacional, á dispuesto para el dia indicado, el interesante y acreditado drama original del distinguido poeta D. Isidoro Gil, dividido en cinco cuadros y bajo el título de—

LAZARO,

O SEA

EL PASTOR DE FLORENCIA.

Nada queda que decir á la Sociedad sobre el relevante mérito de este drama desde que el público porteño tiene ya un conocimiento de esta importante obra dramática.

Será decorado con todo el gusto y aparato que demanda su autor. Terminando el todo de la funcion con un divertido y gracioso

FIN DE FIESTA.

A las 7 y media.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores ó personas que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Dionisio Hidalgo, para que comparezcan ante S. S. y por medio del Escribano que firma el dia 19 del corriente, con sus respectivos documentos á deducir los derechos que crean tener, bajo la inteligencia de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1852.

José Victoriano Cabral.
a 6—12p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Agosto, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Celestino Mansilla, situada en la calle de Cochabamba, Cuartel ocho núm. 144 y 146; edificada en terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte, y sesenta de fondo al Sud, y tasada en la cantidad de 31,955 mil pesos 4 reales; la persona que se interese por ella, y desee ver sus tasaciones, puede ocurrir al escribano que firma que le serán manifestadas.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
jl 31—10p *Castellote (hijo.)*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggia, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.

Adolfo Saldias.
jl 23 20p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gaden, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 20 dias contados des-

de la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á usar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1852.

Victoriano Vila. Escribano Público.

jl 27—20p

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria.}

Por disposicion del Tribunal del Consulado se hace saber á los acreedores al concurso de D. Juan y D. Miguel Tenaut comparezcan á la oficina del que subscribe para ser notificado de una providencia del Tribunal, y hacer uso de un traslado que se les ha conferido: lo que se hace saber á los acreedores para su conocimiento y asistencia.

Buenos Aires, Julio 26 de 1852. *Calleza.*

jl 27—9p

REMATES.

Por Guillermo Quirno y Ca.

En el estaqueadero de Palermo y en la convalecencia, de órden del Ministerio de Hacienda.

El Lúnes 9 del corriente á las 12 en punto, se han de vender á la mas alta postura varios lotes de cueros secos, calarificados por los peritos D. Clemente Mariño y D. Thomas Ruiz, en el órden siguiente:

En Palermo pila n. 1, 9743 cueros para Norte America; id n. 2, 3013 idem para España; idem n. 3, 423 idem para Alemania; idem n. 4, 1572 idem para Génova; idem n. 5, 370 envenenados; idem n. 6, 735 idem para forros.

En la Convalecencia, 756 idem sin desgarrar.

Por Tomas Gowland.

En calle de San Francisco num. 116.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remararán precisamente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:

SALA—1 sofá de caoba forro de crin, 2 mesas de arrimo de caoba de dos tapas, 2 floreros con manga, 2 fanales, 4 candeleros de loza, 12 sillas de esterilla, 1 alfombra de gergon con 5 por 6 y media varas, 1 id. de tripe.

DORMITORIO—1 cuja con respaldar de caoba, 6 sillas de esterilla, 1 cuadro marco y vidrio dorado del Corazon de Jesus, 1 alfombra de gergon.

OTRA PIEZA—1 armario grande con vidrios, 1 reloj de campana, una mesa de caoba de dos tapas, 8 sillas de madera, candeleros, bandejas, y vasos.

COMEDOR—1 mesa, cristales, loza, cubiertos, 8 sillas de madera, 3 cajas y 1 estera.

OTRA PIEZA—2 armario, 1 espejo, 6 sillas de madera, tenedores, cucharas, mates, cucharitas, y otros objetos de plata, varias alhajas de oro, 1 tinaja para agua, 1 escritorio, 2 escaleras 1 marco, bateria de cocina, 1 máquina para moler tabaco, y otros objetos y útiles de la casa.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Comestibles y bebidas.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos recientemente introducidos en lotes á la vista.

50 cajones fideos de Génova surtidos, 60 tercios yerba misionera superior, 100 cajones dulce del Paraguay, 30 cajas azucar de la Habana, 14 fardos tabaco de hoja tucumano, 200 botijas aceite de media arroba, 60 cajones fabon español, 20 pipas vino de Tarragona, 80 barricas azucar blanca y terciada 50 cajones coñac, 20 bolsas café en grano, 1,500 resmas papel de embolver, 30 barriles vinagre, 80 rollos tabaco negro fresco, 5 sacos aji en rama, 20 sacos orejones con carozo, 15 pipas caña del Brasil, 12 petacas tabaco paraguayo, 20 tercios yerba id., 30 canastos pitos de yeso, 20 cajones sardinas en aceite en cajas medias cajas y cuartas, una porcion de cigarros habanos, regalía, media idem y comunes, 10 cajones fósforos, damajuanas vacias y otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Por órden del Sr. Gefe de Policía.

En la plaza de la Victoria y en el patio de la Catedral.

De madera.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán á quien mas diere los lotes ya clasificados por órden del Sr. Gefe de Policía y como pertenecientes al estado, una cantidad de tirantes, vigas &a. &a. cuyo pormenor es el siguiente:

El tablado que está sirviendo para las funciones, que está frente á la Policía y otros tirantes que inmediatos se hallan.

En el patio de la Catedral.

Porcion de maderas, vigas, tirantes, puertas, carcos &a. y otros que estarán la vista.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa n. 14.

Artículos de almacen.

El Lúnes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos, por conclusion de facturas, á saber:

Yerba paraguaya, id. parnaguá, id. misionera, sardinas, té, fósforos, escobas, palas, vino tinto en pipas y bordelesas, cuchillos de punta, de 12 pulgadas, jarros charolados, almidon en barricas y cajones, lámparas, quinqués, licores y otros artículos de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

De efectos.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes efectos:

Paños finos y regulares tartanes, coletas plomo, géneros de seda para vestidos, casimires, lienzos, bramantes, zarazas, frezadas, toallas de hilo, pañuelos de algodon de manos pintados, ligas de lana, pañuelos de rebozo de lana, bombasi, platillas, lonas y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

[illegible] se cita, llama y emplaza á D. José Torres de ejercito carrero, para que se presente en esta Colecturía á prestar declaracion, mediante á que no ha querido hacerlo no obstante habérsele citado por tres veces, por lo que se le cita por medio de este, para que lo verifique dentro del término de cuatro dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se le prefija, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Agosto 6 de 1852.

a 6—4. *Garzon.*

Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig. Madrid.

Las primeras obras del ingenio humano. El tamaño en cuarto, elegante y manuable: un real plata la entrega, con tanta lectura como un tomo en octavo, con preciosas láminas, tipos claros y modernos, buen papel é impresion. —Baratura—Ilustracion. *Obras en publicacion*—

HISTORIA DE ESPAÑA, desde la antigüedad hasta nuestros dias por Mariana, el Conde de Florida blanca, el de Toreno, &a., adornada con 250 grabados en el testo, 50 entregas toda la obra; *el Globo Atlas, histórico universal de geografía antigua, de la edad media y moderna*, por A. H. Dufour y T. Duvotenay, 45 entregas toda la obra, con igual número de mapas, grabados en acero cuyo tamaño es doble que el de las entregas; *La Santa Biblia*, en latin y castellano, por el padre Scio de San Miguel, 104 entregas toda la obra, adornada con 400 láminas en el testo, el retrato del Padre Scio y el plano de Jerusalen, independiente; *El Año Cristiano*, por el Padre Croiset, adicionado con las vidas de los Santos y festividades mas notables que celebra la Iglesia Católica, el Martirologio Romano, las Dominicas y las vidas de Nuestro Señor Jesucristo y Su Santísima Madre, edicion ilustrada con 365 láminas independientes del testo, toda la obra compondrá unas 130 entregas; *Los Tres Reinos de la Naturaleza*, grande obra de historia natural estractada esencialmente de todo lo escrito hasta el dia, por los autores mas celebres de todos los paises, tales como: Buffon, Lacepede, Cuvier, Lesson, Lineo, Jusieu, Descandolle, Hairy, Humboldt, edicion ilustrada con muchas magníficas láminas independientes del testo; *El Condestable D. Alvaro de Luna*, hermosa novela histórica española, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, é ilustrada con bonitos grabados el testo, constará de unas 20 entregas; *El Diablo Mundo*, sublime poema del célebre y malogrado poeta español D. José Esponceda, ilustrado con 12 grabados en el testo, constará de 2 entregas; *El Febrero, librería de jueces, abogados y escribanos* redactado por los Sres. Goyena, Aguirre y Montalvan, arreglado á las últimas disposiciones lejislativas por D. Vicente Ibarrantes, constará toda la obra de 160 entregas.

Obras publicadas y adornadas con buen número de lindos grabados en el testo.

Nuestra Señora de Paris, por Victor Hugo, 4 entregas; *Los Españoles pintados por sí mismos*, por Varios, 16 entregas; *Escenas Matritenses*, por Mesoneros Romanos, 10 entregas; *Quentin Durward*, por Walter Scott, 6 entregas; *Orlando el furioso*, por Ariosto, 9 entregas; *Vida y viajes de Cristobal Colon*, por Washington Irving, 10 entregas; *Historia de la Conquista de Méjico*, por Solis, 8 entregas; *Historia de la Conquista del Perú*, por Prescott, 11 entregas; *Viages al rededor del Mundo*, por Arago, 14 entregas.

Se admiten subscripciones á cada una de estas lujosas y económicas y útiles publicaciones, por el único representante de la Empresa en las Repúblicas del Plata, *Sr. D. Federico Real y Prado*, Calle de Santa Rosa, esquina á la de San Francisco, almacen de muebles, donde se dán gratis los prospectos y se halla de manifiesto entregas de algunas obras.

a5—3p

FUNERAL.

Da. Petrona Martinez de Ocantos, madre, los hermanos y demas deudos de la finada Srita. Cármen Ocantos (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que por el descanso eterno del alma de dicha finada, tendrá lugar en la iglesia de San Ignacio, el Miércoles 11 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar su misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

a 6—5p.

DESDE EL 18 AL 21 de Julio último, fueron embarcados por equivocacion en la goleta "Medea," surta á este puerto, SIETE barricas azucar blanca marcas H. G. Despues de haber llegado este buque al Paraná resultó no pertenecer á ninguno de los varios cargadores de él las espresadas barricas, por cuya razon quedaron depositadas en la aduana de aquel punto, interin el interesado las reclamase. Al efecto se ha dado publicidad por el periódico de aquella capital, á cuya operacion se procede igualmente en esta, para que llegando á noticia del dueño, pueda presentarse en la calle Santa Clara núm 38 de esta ciudad, en donde para la competente reclamacion podrá obtener los pormenores relativos al asunto. a 6—3p

AYER 5 de Agosto, llegó de Montevideo el Vapor brasilero "Rio Janeiro," y grato me es recomendar al respetable público de esta ciudad, las brillantes cualidades del Sr. Comandante D Augusto Mezquita y su segundo el Sr. Pedraza; ambos se han granjeado la estimacion de todo los pasageros, por su amabilidad y buen trato. a 6—3p

SE VENDE un carreton recien hecho en las provincias, de cincha para dos caballos propio para conducir una familia al campo, las puertas son de algarrobo, el que lo necesite ocurra á la calle de Tucuman núm. 185, que hallará con quien tratar. a6—5p

10,000 PESOS, Á REDITOS.

Se dán sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase á la calle Santa Rosa, puerta antes del núm. 292. a6—3p

PERDIDA el dia 4 del corriente, á la noche se ha desaparecido de la casa en la plaza del Comercio, un caballo mala cara colorado, con silla, algo brasendor, la persona que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de Santo Domingo casa del Dr. D. Eladio Gonzalez Videla, recibirá 10 pesos de gratificacion. a6—3p

MUCAMA se necesita una, en la calle de la Victoria num. 264. a6—3p.

Harina para Trasbordo.

El cargamento de la barca americana "Mor[illegible]" procedente de Baltimore, que consiste de [illegible] barricas de superior calidad, se ofrece á venta por—Zimmermann Frazier y Ca. a6—5p

FARMACIA, se necesita un dependiente en la botica del Indio, calle Federacion num. 211. a6—3p

SE FLETA para el Azul ó sus inmediaciones una tropa de 11 carretas con buena boyada, para tratar ocurran calle Federacion num. 394. a6—3p

LA VIDA de Nuestro Señor Jesu-Cristo, escrita por los cuatro Evangelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos apostólicos hasta nuestros dias.

Traducida al castellano y revisada por un eclesiástico español, con notas y comentarios de escritores célebres españoles, dos volúmenes en folio mayor con 128 magníficas láminas en acero sobre papel de china, en 64 entregas de 4 reales fuertes cada una. Las 24 primeras entregas se hallan en venta en la agencia del Correo de Ultramar, Santa Clara 109 a6—8p.

METODO para piano, de Henry Lemoine. Esta obra cuya voga es cada dia mayor y que se desenvuelve de una manera prodigiosa en toda la Francia, asi como en Alemania, Inglaterra, Bélgica, etc.; acaba de ser traducida en castellano.

Hay en venta algunos ejemplares ricamente encuadernados, en el Hotel de Provence, calle de la Catedral número 47; su precio 125 pesos moneda corriente. a6—8p

MONUMENTO á la gloria de Maria, obra dedicada á las Señoras y á todas las almas religiosas: meditaciones sobre las letanías de la Santísima Virgen María. Esta obra impresa en Paris, con caracteres nuevos, forma un tomo en octavo de 300 páginas con 58 magníficas láminas, grabados sobre acero en papel de china. Su precio 180 pesos moneda corriente, en la Agencia del Correo de Ultramar, calle de Santa Clara número 209. a6—8p.

SE VENDE en la calle del Buen Orden formando esquina á la de Chile una hermosa posecion con 70 varas de frente al Norte y 67 de fondo al Sud, están en ella edificadas dos casas de azotea y dos almacenes grandes, y un galpon de teja con corralon espasioso, que sirvió de barraca á su dueño D. Domingo Martinez. Quien se interese en la compra, en la misma hallará con quien tratar. a6—3p

SIRVIENTA se precisa una que sea agil para el servicio de una señora sola, y un muchacho ó muchacha para hacer mandados; ocúrrase á la calle Chacabuco No. 235. a6 3p

50 PESOS de gratificacion; se darán á la persona que entregue un perrito negro de casta inglesa fino, tiene una lista blanca en el pecho y las patitas color canela, es ñato, los ojos muy saltados, las orejas muy largas y anchas, cola corta, entiende al nombre de "Prenus". Se perdió el Miércoles 4 del corriente á la tardecita, al salir de la Sala inglesa por el paseo Julio; en la calle La Defensa núm. 116, se dará la gratificacion indicada. a6—3p

JOAQUIN TRAYVEL.

Avisa al respetable público y en particular á sus favorecedores, que ha trasladado su establecimiento de carpinteria que existia en la calle de Belgrano No. 156 á la de Santa Rosa No. 256. En su virtud, tiene el honor de ofrecer sus trabajos, con la misma puntualidad y esmero que le son bien conocidos por las personas que se han dignado favorecerle con su confianza; y espera por consiguiente seguir mereciéndola en su nuevo domicilio. En la misma casa se precisa de un jóven para aprendiz. a5 6p

TENEDURIA de libros por partida doble, y conocimiento general de cambios. El mismo profesor se ocupará en arreglar negocios, forma inventarios y liquida cuentas. Ocúrrase á la libreria de Ortiz calle de Santa Clara número 51 y medio. a5—5p.

TODO por la mitad de su valor. Una cantidad de cincuenta palos de sauce, gruesos y de cuatro varas de largo para diferentes destinos y algunos yugos de cuarta y pértigo; puerta, tapa, pala, rastrillo para horno, fierros de hornallas, piedra y algunos moldes de confiteria, una silla de montar para señora, un relox de señora de plata muy seguro y la obra de los procedimientos útiles: por todo ocúrrase al almacen calle de Maypú número 197. Tambien se vende el negocio de dicho almacen con gran ventaja para el comprador. a5.

D. DOMINGO TREVIO ha vendido su almacen sito en la calle de Tucuman número 235 á los Señores Luis Guidori y Carlo Rato: el que tenga alguna cuenta pendiente se presentará en el término de tres dias á reclamarla, pues pasado dicho término no se le abonará. a5—3p.

EN EL pueblo de Quilmes, frente á la chacra del Sr. Seuillosa, se vende un terreno con una buena poblacion, compuesto de 2,000 varas cuadradas, en un precio sumamente módico: el que se interese por él, ocurra á la calle de los Estados Unidos, la casa contigua al número 188 que encontrará con quien tratar.

DROGAS y esencias. En el depósito de drogas calle La Merced número 31 se vende lo siguiente:

Alcanfor refinado, goma arábiga, salitre refinado, quinina, kalium jodatum, aceite de castor, idem de almendra, cloroforme, aether sulph, liqr. ammon, esencia de rosa, idem quinta esencia, idem de menta, bergamota, esencia de limon, idem de naranja, idem de clavo, idem de canela, etc. etc. etc., cebada inglesa sémola y una infinidad de otras drogas y esencias, como tambien de semillas, flores, yerbas y raices medicinales, é igualmente una partidita jabon de olor muy superior. a5—5p.

SE NECESITA una balanza americana y una prensa para sebo; ocúrrase á la calle de la Independencia n. 130. a5—3p

GUERRA El Domingo próximo 8 de Agosto, se jugará una guerra á 30 pesos la villa, cuyos premios serán los siguientes. Vencedor, un hermoso y rico reloj de oro de dos tapas. Ultimo jugador, un hermoso alfiler de pecho con piedras ricas. Penúltimo jugador, un lindo porta-moneda cigarrera: en el café fonda del Universo calle de las Piedras n. 31, (antes café Desiré), Moka superior á todas horas, cena y ambigus á la salida del Teatro. Almuerzo á 7 ps., pan, media botella de vino bueno, dos platos y café con leche; comida á 10 ps, pan, media botella de vino bueno, sopa, tres platos, un postre y café con copa. a5—3p

600 PESOS de gratificacion. Se ha perdido hoy dia 5 de Agosto en la mañana, de la calle de Federacion hasta San José de Flores, una cartera con 600 pesos m. corriente y diferentes cartas y boletos de marca. El que la entregue en la calle de Federacion núm. 26, será gratificado con dicha suma. a 5—3p

DON AUGUSTO Bebeaux ha vendido á D. Juan Lamarque el establecimiento conocido bajo el nombre de café y fonda del Parral sito calle de las Piedras No. 18.

Café-Fonda del Parral.

Calle de las Piedras No. 18.

Frente al Templo de los Escoceses.

D. Juan Lamarque tiene el gusto de avisar al público que acaba de comprar el establecimiento del Parral y que, como anteriormente, se esmerará en merecer la confianza que se le quiera dispensar; para ello ha dotado su casa de todas las mejoras que le han parecido conducentes á la conservacion del buen nombre que ha adquirido su establecimiento.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por platos. a5 6p

PERDIDA el Lúnes 2 de Agosto se ha disparado de la plaza del Parque, un caballo rosillo en buenas carnes herrado de las cuatro patas, la cola un poco comida; la persona que lo haya atajado y quiera entregarlo en la calle de Potosí n. 251, recibirá una buena gratificacion. a5—6p

COCHERO se ofrece uno que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle Santa Clara núm. 163. a5—3p

SE OFRECE á flete la tropa de carretas del Capitan de Mulitas D. Felipe Rojas, bien sea para el sud ó al norte; las personas que quieran cargar, ocurran al Hueco de los Olivos casa de Astudillo. a5—4p

CARRITO DE AGUA SIN CABALLOS.

Se vende al contado ó á plazo; el que se interese ocurra á la calle de Chile núm. 207. a5—3p

ANDRES RISO, ha vendido su pulperia calle del Parque núm. 210½, á Santiago Raso. Las personas que tengan algun reclamo que hacer, ocurran dentro de tres dias, pues pasados, no habrá lugar. a5—3p

SE VENDE una casita con 4 piezas, 2 de azotea y 2 de techo de paja, en terreno de un cuarto de tierra completo; en la calle de Corrientes de los olivos 4 cuadras para el campo sobre mano izquierda encontrarán con quien tratar. a5—5p

SE VENDE una casa con bastante terreno situada en el pueblo de San José de Flores, cuadra y media antes de llegar á la iglesia sobre la izquierda, casa que fué del finado presbitero Rico, su precio es muy acomodado; para tratar ocurrase á la calle de Salta frente al n. 165, altos. a5—5p

LIBROS NUEVOS.

Buffon de los niños. Nueva edicion con muchas láminas. 1 tomo 12vo.

Casandra (la), ó sea la toma de Babilonia, por Alejandro Magno, 5 tomos 12vo. con lám.

Catecismo *de la doctrina cristiana* por Mazo, con lám.

Catecismo para los Párrocos ordenado por S. Pio V, latino-español. 1 tomo 4to. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

OBRAS DE SAN ALFONSO LIGORIO.

Amor del alma. 1 vol. 18vo. con lám.

Avisos de la Providencia. 1 vol. 18vo. con lám.

Glorias de Maria. 1 vol. 12vo. con lám.

Hombre (el) **apostólico.** 3 vol. 12vo. con lám.

Importancia de la oracion. 1 vol. 18vo. con lám.

Instruccion al pueblo. 1 vol. 18vo. con lám.

Práctica del amor á Jesu-Cristo. 1 vol. 18vo. con lám.

Reflexiones piadosas sobre diferentes puntos espirituales etc. 1 vol. 18vo. con lám.

Selva de materias predicables. 1 vol. 18vo.

Sermones abreviados para todas las dominicas del año, etc. 2 vol. 12vo.

Theologia morales, 6 vol. 12vo.

Verdad (la) **de la fé,** etc. 1 vol. 12vo.

Triunfos de los mártires. 1 vol. 12vo.

Triunfo de la iglesia. 1 vol. 12vo.

Monja Santa. 2 vol. 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

Teneduría de Libros, por Degrange.

Telémaco en frances con 11 láminas.

Telémaco en castellano con 11 láminas.

Telémaco en frances y castellano con 25 láminas.

Tratado de aritmética por Lacroix, Bourdon, Lagrange &a. &a.

Tabla de Logaritmos, por Lalande. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

Balmes. *Filosofía fundamental.* 2 vol. 12vo.

Balmes. *Protestantismo (el) comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea.* 2 vol. 12vo.

Balmes. *Filosofía elemental.* 1 vol. 12vo.

Balmes. *Criterio (el)* 1 vol. 12vo.

Balmes. *Pio IX.* 1 vol. 12vo.

Balmes. *Religion (la) demostrada* 1 vol. 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4—5p

Salva, diccionario de la lengua castellana.

Valbueno, reformado, diccionario latino español con un bocavulario español latino Ed. de 1851.

Martinez Lopez, diccionario frances español y español frances.

Blanc, diccionario frances español y español frances portátil.

Diccionario *italiano-español y español italiano.* 1 tomo 12vo.

Neuman y Baretti, diccionario español ingles é ingles español. 2t. en uno.

Blanc, diccionario español ingles é ingles español portátil. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche. Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentado con *notas* y *artículos* sacados del *Suplemento* últimamente publicado: van agregados tambien los artículos peculiares á las Repúblicas americanas. 1 tomo 4to *mayor*, muy grueso.

Diccionario de artes y oficios, *y economia industrial y mercantil,* conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria; estraidos de las obras de los primeros químicos y físicos, como igualmente de las mas recientes aplicaciones industriales de la Academia de Ciencias de Faris. Nueva edicion, aumentada con la *Metrología*, con lám. 4 tomos 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

Historia de la compañía de Jesus, por Cretineau Joly. 4 tomos 12vo.

Historia de la Religion, por D. J. Garcia Mazo. 2 tomos 8vo. con 120 lam.

Instruccion de un padre á su hija con lám. 1 tomo 12vo.

Virginia ó la doncella cristiana, con lám. 1 tomo 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, por Donoso Cortes. 1 tomo 12vo.

Ensayo sobre la supremacia del papa en general, y especialmente con respecto á la institucion de los obispos. 3 tomos 8vo.

Tratado de la verdadera religion, por el P. Peronne. 1 tomo 12vo.

Evangelios (los santos), por Petite, 1 tomo 12vo. con lám.

Manual de los curas, por Covian. 1 tomo 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4 5p

YERBA MISIONERA.

Una partida recientemente recibida se vende en lotes por bultos, ó toda la partida segun quiera el comprador; ocúrrase á la casa calle Representantes No. 133.

A LOS ALMACENEROS.

En fracciones se está vendiendo un cargamento del Brasil, como azucar, tabaco fresco negro, arroz, tambien azucar de la Habana, almidon de trigo, tabaco de hoja, sardinas en aceite, y otros articulos, calle Representantes No. 133; carretillas de manos americanas. a4 3p

FUNERAL.

El Comandante General de Marina, por sí y á nombre de los Sres. Gefes y Oficiales de la Escuadra de la Confederacion Argentina, invita á todos los amigos y compañeros de armas del benemérito Sargento Mayor y Ayudante del Puerto D. Juan Francisco Seguí, se sirvan concurrir á las exequias que por dicho finado se han de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de las Mercedes, el Sábado 7 del corriente á las 10 de la mañana, á cuya asistencia quedarán reconocidos.

Y en eternos, suavísimos lazos
Nuestras almas por siempre estarán.

LA MANZANA.

En una fresca mañana
De ámbar perfumada y rosas;
Bajo las ramas frondosas,
Del robusto manzanar,
Eva y Adan, en los brazos
Uno de otro dormitaban,
Y con la mente surcaban
De la ilusion, por el mar.

Nunca, la muger, jamás
Tan dulce, fragante y sano,
La deseada manzana,
En sus sueños concibió:
Jamás jugo tan sabroso,
Creyó llegara á su boca,
Y desatentada y loca
Mil y mil gustar creyó.

Y en su delirio, soñando
Que el dulce fruto apuraba,
Ardiente, á Adan, arrancaba
Con besos, el corazon:
Y el desvelado, apartando
De su frente los cabellos,
Al ver sus ojos tan bellos
Palpitaba de emocion.

Despertó la bella, y súbito
Alegre, viva, traviesa
Hácia el manzano endereza.
Asi, llamándolo á Adan,
"Ven, ¡alma mia! ¡si! mira
Como penden de esas ramas:
¡Ven, ángel, ven! si me amas
No te niegues á mi afan!....

¡Qué mal podremos causar
Si solo una arrancar quiero?.....
Ven mi amor!....no despero
Por tocarla.....nada mas!....
Y clavando en él los ojos
Fué tan dulce su mirada,
Que vencida, entusiasmada
Sintió el alma al oir ¡vendrás!....

Y entrambos cogiendo piedras,
Y cuanto á la mano hallaron
Tras la manzana arrojaron,
Sin poderla hacer caer:
Prodigiosa era la altura
En que el fruto balanceaba,
Y mas, el deseo, inflamaba
Del hombre y de la muger.

Ya agotados sus esfuerzos
Exasperados y ansiosos
Nuevas piedras afanosos
Tiran por última vez:
Y cuando ya la esperanza
Hubieron ambos perdido,
Por sí, el fruto prohibido,
Sienten caer á sus pies.

Y fué su primer impulso,
Asi, de lejos, mirarle;
El segundo, fué, tocarle,
Y darle un beso despues:
Pero, poseídos de un vertigo
Que les dejó el alma loca,
Sienten la fruta en la boca,
Y la semilla á sus pies.

DESQUICIO DEL PARAISO.

Al punto, del claro cielo,
Rasgando el nítido velo
Surgió el trueno:
Y las fieras espantadas,
De las rocas escarpadas,
Se esconden desesperadas
En el seno.

Lanzáronse al firmamento

Son dulces los placeres cuando, por vez primera,
Se gozan los deleites, de este encantado Eden;
Mas, sin un ser que amemos, sin una compañera
Es árido el Paraiso y abominable el bien.

¡De qué me sirve, solo, vivir en este suelo,
En indolente inercia, y errante sin cesar;
Si un ser con quien divida la bendicion del cielo
Me habias, en el mundo, para vivir, negar?

¡Aislado! solitario, cruzando llano ó sierra
Un solo ser no encuentro que se parezca á mí,
Y al contemplar los astros desde la baja tierra
¿A quién mis pensamientos podré espresarle, dí!..

¿A quién, si fatigado de andar tras de las fieras,
De contemplar cascadas y bendecir el sol,
A quién podré á la sombra de fértiles palmeras
Contarle mis afanes con cariñoso ardor?

¡Y quién, en tristes horas de insomnio y de desvelo,
La lánguida pereza de mi alma agitará?
¿Quién, contento, á mi lado, con cariñoso anhelo
¡Alma mia! ¡mi hermano! con gozo esclamará?...

Calló Adan; y el Supremo le envió dulce beleño,
Que entorpeció sus miembros, con suave languidez;
Y al soplo de las auras gozó tan dulce sueño
Cual nunca, en sus pesares, lo imaginó tal vez.

Soñó que en un recinto de mágica armonía
Le apareciera un ángel de trasparente luz,
Y oyera una voz suave, cual dulce melodía,
Vagar por el espacio del firmamento azul.

Y vióle que entre nubes, teñidas de oro y grana
Bajára desde el cielo, cercándole en rodor;
Cubriendo entre el incienso, la vírgen soberana,
La imágen bendecida que su alma ambicionó.

Y, á la verdad, nó era vision imaginaria
La que en celestes sueños el Hacedor le envió,
Que al oir, conmovido, su cándida plegaria
Un ángel de venturas para él imaginó.

Y era la hermosa, esbelta, cual palma magestuosa
Que en el desierto ostenta fresquísimo verdor;
Claro el semblante, y bello, como el de fresca rosa,
La linda faz cubierta del tinte del pudor.

De su rubio cabello, mil rizos se deslizan
Que perfumados flotan ciñiendo su alba sien,
Y al verlos, se creyera, que sienten y se rizan
Por imprimir un beso sobre su blanca tez.

Los ojos azulados, rasgados, seductores,
Inteligentes, vivos, mas dulces que el placer,
Mas bellos que los rayos del sol sobre las flores;
Que esmaltan las riberas del suspirado Eden.

La mirada, aun mas pura, ardiente y espresiva
Que de amorosa madre, primer beso de amor;
Ya lángida é inocente, cual de la sensitiva
Las ruborosas ojas bañadas del pudor.

La frente despejada; enhiesto el lindo cuello;
Torneado el duro seno, mas blanco que el marfil;
La boca mas pulida que imaginó lo bello,
Santuario de las gracias; obra perfecta en fin.

Los dientes como perlas, pulidos y donosos;
Mano y cintura breves: estrecho, enano el pie;
Lábios que el alma brindan á juegos amorosos;
Andar airoso y grave—tal era la muger.

Tal era la vision que Adan soñara,
En su delirio insano,
Y tal á Eva formara
El ser que allí sellara
La estampa bella de su augusta mano.

Seguia Adan, su sueño saboreando
Y la muger tan bella,
Mas viva que una estrella,
Con sonrisa infantil lato á su lado
Sus desenvueltas formas contemplando:
Reprimiendo el aliento,
Vaga en su rostro angelical dulzura,
Inspirada tal vez del pensamiento
De su feliz ventura;
Y la blanda sonrisa
Que fluye y vaga entre sus lábios rojos

Société philanthropique française.

La compagnie lirique française voulant, avant son prochain départ de cette ville, donner á ses conciteyens un témoignage de sa vive reconnaissance pour l'accueil distingué et les encouragements qu'elle en a reçus, a offert au comité de la Société philantropique, de donner gratuitement une représentation au bénéfice de l'Hôpital Français.

Cette offre généreuse ayant été acceptée avec empressement, cette représentation, qui se composera du **Maître de Chapelle** et de la **Fille du Régiment**, aura lieu au Théâtre de la Victoria, le jeudi 5 août.

Les personnes qui désireraient se procurer des loges ou des stalles voudront bien s'adresser au bureau du théâtre. j31—6p

---

CASA QUINTA Se desea alquilar una que tenga buena comodidad para familia y que sea por las inmediaciones del hueco de los Sauces á San José de Flores, calle la Defensa núm. 5. a3—3p

---

AMA DE LECHE se necesita en la calle del Parque núm. 127, que dé buenas recomendaciones; la que se considere con ellas, puede pasar á toda hora á tratar en dicha casa. a4—3p

---

EN LA CALLE SANTA CLARA No. 99. Confiteria.

Se vende una rica mesa de billar frances, en la misma darán razon y encontrarán con quien tratar. a4—5p

---

UNA SIRVIENTA se necesita para cuidar un niño, en la calle del Perú núm. 118. a4—5p

---

EN LA CALLE Santa Clara núm. 148 se ha perdido un chico de seis años de edad, se llama JORGE VICENTE DE GUTIERREZ, color pardo. El que lo entregue en dicha casa recibirá una gratificacion. a4—3p

---

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; vive en la calle de Monserrat núm. 441. a4—3p.

COCINERA se ofrece una vasca, que dará buenas recomendaciones de su conducta; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 15. a4—3p

---

YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.

En la calle de Suipacha núm. 29, y tambien hay una cantidad, cigarros de hoja, que son buenos para negocio en la campaña y llenará el compromiso de cualquier pedido. a4—3p

---

DEPENDIENTE para el despacho de almacen, que sea hijo del pais, de edad de 35 á 40 años, debiendo tener inteligencia en el despacho y acreditar su honradez. Ocúrrase á la calle de la Libertad almacen esquina, plaza de dicho nombre, á la izquierda. a4—4p

---

SIENDO LA estacion de la poda de las parras, un sugeto inteligente en este trabajo, se ofrece al respetable público que quiere ocuparlo para este trabajo. Ocurra calle Representantes almacen de comestibles No. 57. a4—3p

---

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público. a4—30p

---

CIGARROS HABANOS.

Regalia, media regalia, y comunes por miles ó cajones, se venden en el depósito calle de Representantes núm. 133. a5—3p

---

SE DAN DE 25 A 30 MIL PESOS

A interés; en la oficina de hipotecas darán razon. a5—3p

SITIOS se venden dos, uno en la calle de Entre-Rios entre las calles general Lopez y Monserrat, con 16 varas de frente y 35 de fondo, poblado de higueras y árboles buenos.

Otro en la misma calle haciendo esquina con la calle de Monserrat y Entre-Rios, con 17½ varas de frente á la calle Monserrat y 18½ de frente á la calle de Entre-Rios; tiene pozo y dos higueras: en el centro de los mismos terrenos en un rancho techado con lata, encontrarán con quien tratar. a5—3p

---

SE ALQUILA el almacen situado en la calle de Artes núm. 120, y Libertad conocida por esquina de los Portugueses; tiene una excelente comodidad. a5—3p

---

EN LA BARBERIA CALLE DE LAS ARTES No. 143.

Se ha recibido una partida de Sanguijuelas de la mejor calidad, las que se venderán y se aplicarán mas barato que en cualquiera otro establecimiento. a5—3p

---

SE VENDEN dos ventanas de reja de medio punto, en excelente estado una puerta, y como un millar de tejas, todo se dará por un precio equitativo en la calle Tucuman núm. 126. a5—3p

---

PROSPECTO

DE

UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL

DE

LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de las Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título de *Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata.* Confié á una persona, que consideré idónea, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puse en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público acogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho este momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerías—

—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.

—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.

—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.

—del Señor Luciano, calle de la Victoria No. 49.

—Librería Española, calle de San Martin No. 24.

—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 60.

j4—30s **EL EDITOR.**

SE VENDE una casa que hace esquina, entre las calles Cangallo y Paraná, bajo el num. 42, con suficiente comodidad para familia, con su buen corralon y porton, el que se interese ocurra á la calle de Salta núm. 87. a3—6p

---

SE VENDE en la quinta inglesa situada en barracas, unas plantas de durazno, ciruelas, y parras, de la Banderita doblando sobre mano derecha, la última quinta, frente á la de D. Rafael Casagemas. a3—15p

---

SE VENDE una fragua con un buen fuelle y demas útiles de herreria lista como para principiar á trabajar, en la misma casa se vende un carro con un caballo y dos monturas como para dos caballos, el que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion, del Molino una y media cuadra para el campo corralon de madera, encontrarán con quien tratar. a2—6p

---

SE OFRECE una ama de leche, recien parida, jóven estrangera, dará buena recomendacion; en casa de la partera Borel calle Belgrano núm. 216. a3—5p

---

SE DAN 18,000 PESOS A REDITOS.

En la oficina de Hipotecas, darán razon. a2—5p

PEDRO TARBOULIE,

Fabricante de billares, previene al público que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se venden aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocúrrase en la Santa Clara núm. 10½. a 3—15p

---

AMA DE LECHE para criar en su casa. se ofrece una Italiana que dará buenas recomendaciones; ocurrase á la calle Santo Domingo núm. 210, fonda. a3—5p

---

EN LA CALLE DE BALCARCE núm. 65.

Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de italia, se venderá mas barato por estar en primera mano. a3—15p

---

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

A 300 PESOS, capas de paño rico á la última moda; tambien se vende un armazon como para tienda ó almacen en la tercera parte de su valor, 1,000 ps., calle de la Federacion núm. 56. jl 30—8p

---

BOTEROS. Se necesitan cuatro ó seis oficiales boteros para hacer pies, en la Fábrica Argentina, esquina bajo los altos de Escalada, Plaza de la Victoria núm. 34. jl 30—8p

---

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j22—

SE VENDE una yunta de caballos oberos para volanta, muy mansos y buenos; el interesado ocurra á la calle Santa Rosa núm. 206, en la caballeriza. jl 30—8p

---

CALLE DE LA Piedad num. 209, frente á San Miguel, se azoga toda clase de espejos como tambien se frabrica toda clase de marcos dorados y se compone el dorado viejo todo á precios muy cómodos. a3—15p

---

EN LA CALLE la Piedad No. 93, escritorio del corredor de Número Juan Sartori, se hallan impresos los precios corrientes del metálico y cambios sobre Europa, desde el año 46 hasta la fecha. a3—6p

---

CONFITERO Se necesita uno, calle de la Victoria núm. 9. jl 30—8p

---

AVISO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Por órden del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina. desde el 1.° del entrante Agosto, se admiten en este Ministerio propuestas para la fabricacion de un Muello de descarga en este Puerto, y de cualquiera otra clase de obras públicas de urjente necesidad; bajo la base de ser ellas verificadas por empresas particulares, con, ó sin el concurso del Gobierno—Dichas propuestas se abrirán el dia 16 del mismo Agosto, en dicho Ministerio, para ser tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 29 de 1850.

El Oficial Mayor,

José R. Perez.

SE VENDE la casa calle de las Artes número 350, con 5 piezas habitables, edificada á la moderna, cocina, pozo y necesario, con árboles frutales y un regular jardin; los interesados pueden pasar á verla, en el almacen del lado están las llaves. Para tratar ocúrrase á la calle La Reconquista y Corrientes, almacen número 150—Se alquila en caso de no venderla. a 3—5p

---

UNA PERSONA inteligente en plantios y labranza y que tiene carretas, bueyes, caballos, &a., desea encontrar una chacra para arrendar, siempre que sea productiva; tambien entrará por algun otro convenio siempre que sea de utilidad, y el establecimiento prometiese algunas ventajas. En la calle del Parque núm. 256 se encontrará con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 3 hasta las 5. En la misma casa se vende una carreta de un pértigo. a 3—5p

---

SE HA ESTRAVIADO

El 2 de Agosto abordo del Vapor "Manuelita Rosas" un baul de cuero negro, con el nombre del dueño C. Hamilton; se ofrece á la persona que sepa adonde se halle una recompensa, ocurriendo á la calle Defensa núm. 69. a3—5p

---

SE VENDE la fonda en la calle de la Reconquista núm. 42, de la plaza cuadra y media para el Retiro; allí encontrarán con quien tratar. a 3—5p

---

SE ALQUILA una casita en la calle del Parque núm. 105, con sala á la calle, con dos ventanas y tres piezas mas, para tratar ocurran allí mismo. a3—6p

---

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

LA LEGION FRANCESA DE MONTEVIDEO.

Le dépôt de cette [illegible] chez MM. Fourge et Mayeux [illegible], calle de la Federacion, N.° 117

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años yace en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimaduras, gime en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia [illegible] Sr. [illegible] habitacion calle del Parque [illegible] eternamente [illegible]

José Sinforoso [illegible]

MUDANZA La Muebleria Inglesa que existia en la calle Corrientes núm. 125, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en donde se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl10—30p

---

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operation upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 1—3m

---

EL CIRUJANO Dentista Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina á la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 1—3p

---

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Ortno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 250, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

---

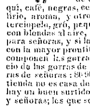

GORRAS A LA ULTIMA MODA.

La acreditada tienda de gorras, calle de la Piedad núm. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel; tiene hoy un gran surtido de gorras de todos colores; cañas, verdes, blancas, [illegible] café, negras, celeste, violeta, plomo oro y oscuro, rosa, lirio, aroma, y otros colores. En este artículo hay de raso, terciopelo, gró, pequin, felpa, y terciopelo de alfiler: se hacen con blondas al aire, lisas, y de todos tamaños, para niñas y para señoras, y si las que hay hechas no agradasen, se harán con la mayor prontitud, del modo y forma que las pidan; se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas. Precio de las gorras de niñas: 60 70 y 80 pesos. Precio de las gorras de señoras: 80 90 110 y 120 pesos. Se previene, que esta tienda no es casa de modista, sino tienda de géneros, [illegible] hay un buen surtido de géneros de gusto, como para [illegible] y señoras; los que se venderán por precios muy baratos. jl 2—

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los niños Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor [illegible] habiendo ejercido esta especialidad durante [illegible] ha dejado la Francia [illegible] Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la Facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara [illegible] recibirá todos los dias [illegible] hora; [illegible] sin ocasionar el mas leve dolor, por cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes [illegible] franceses, y otros naturales para lo que los precisen [illegible] los dientes usando el cloroformo, estando con este [illegible] hasta el mas leve sufrimiento; [illegible] las personas delicadas que temen [illegible] tracion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restaura la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, [illegible] mantiene su blancura: calle Sant Clara núm. 1[illegible] jl [illegible]

[illegible]

Se venden en la imprenta Argentina, calle [illegible]

A 20 PESOS la docena de sitios de [illegible] la misma, se alquilan para funerales y funciones públicas: en el registro de [illegible] calle de Santa Clara núm. 1[illegible], frente á San Juan. [illegible]

CASA DE PLANCHA [illegible] de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad [illegible] ro, por la mitad del valor que en otra parte. [illegible]

GALERIA DE RETRATOS AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca. calle de la Piedad núm. 98. Horas—dias 9 hasta las [illegible], todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

---

EN LA SASTRERIA CALLE DEL PERU N. 72,

Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño [illegible] superior á 360 ps., idem de paño sedan á 350 id. [illegible] de paño caster fino á 250 y 300 id. idem idem colchado á 150 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á [illegible] pesos, levita y [illegible] de uniforme para [illegible] de paño superior [illegible] pantalones de [illegible] jl7—30p

---

Cartas que existen en el Correo.

Venidas de Montevideo en 28 y 30 de Julio y 1.° de Agosto.

Alejandro Petaluga	José Antonio de Faria
Antonio Llambias	Joaquin Maria Rodriguez
Andres Señora y Perez	José Arrizabalaga
Antonio Rotto	Juan Tafarnaberry
Adolfo Dávila	Jean Pierre Peyzono
Antonio Franqui	Justa C. Varela
Amelia Cugues	Juan Garcia
Ambrogio Ciovine	Joaquin Gimenez Vinet
Augusto Dejean	Juan Arias
Augusto Tajan	Juan Zum Felder
A. Sourdeau	Juan B. Gual
Antonio Teodoro Dominguez	Joaquin Novell
Alejo Deguert	Juan y José Garay
Alejandro Noel	Jacobo de Castro
Angelo Castelli	Juan Guardian
Aguerre [illegible] Escalada	J. Rodriguez F. Do Amaral
Angel Pacheco	José Nieto
Adelaida Guerrero	José Grillo
Benito Velasquez	Juan A. Carro
Bernard Sabot	Jaime Diaz
Bartolomé Anguera	Josefa Beracoche
Victor Colvez	Jaques Depierris
Baptiste Harriaque	Jean Pierre Carriquiry
Bietscher y ca.	Juan Buhler
Bauduin Macon	José M. Robles
Baptiste Bidart de Larrode	José G. Lezama
Bonnet	Luis Jacobe
Barbarite	Luis Albert y Ca.
Vasselin	Labat German
Boyer Madama	Luis Leballe
Bettem Chopori	L. Gisquet
Cayetano Gomez	Luis Casalla
Camillo Berfreri	Leon Cabos
Carlos Danel	Luis A. Lebellot
Cadret Menazier	Lagisquet
Carmen Pellegero	Lugia Radicoti
Dominique Loret	Luo Alas
Domingo Urruti	Martin Rodriguez
Dolores Fernandez Quiroga	Murat Forgeron
Deris	Michel Harismendy
Dubourg	Michel Larrarte
Drenaux	Montangon
Benefits Menuisier	Maithe de Bordeaux
Eulogia Tilo de Guerrero	Mariana Francione
Emilio Vernet	Maulias Barrillier
Escobas [Sombrerero]	Mauger Emile
Floro Lacueva	Mauricio Arandia
Francisco Gonzalez	Mariano Varela
Francisco Vendrell	Manuel Cabral
Francois Feltz	Miguel Larregui
Francisco D. Justo	Manuel Inurrieta
Francisca Rosa	Maria Joaquina
Francisco de Chabarri	Manuela T. Aguero
Fernand Beiotte	Manuel Paijos
Favret Perruquier	M. Maldonado
Francisco G. y Uranga	Martin Añino
Francisca Dabal	Maria Garcia
Facundo Quiroga	Melchor de la Fuente
Francisco Reiro	M. J. de Mandeville
Francisco Casella	Manuello Anoveti
Francisco Rossi	Miguel C. C. de Lema
Francisco Ermida	Nicolais Sellier es Carrosier
Francisco Claret	Natal Faro
Felipe Romaza	Nicolas S. de las Llanas
Francisco Caragha	Nicolas Moreno
Gabriel Aguerregoyhen	Octavio Marios
Gonzalo [illegible]	Pedro Ramazzotto
Gustave Basseco	Pierre Jauregui Macon
Graciella Correne	Pedro Achaury
[illegible]	Pierre Saldun
[illegible]	Pierre J. Rouquet
Gioberta Zafroiaani	Pietro Angelinetti
[illegible]	Pierre Barriet
Germain Intchaisser	Pierre E. dit Fouarxa
[illegible] Lafitte Macon	Pietro Coñali
[illegible]	Pablo Coñi
[illegible]	Pedro Lassalle
[illegible]	P. Gascogne
[illegible]	Pedro Larius
[illegible]	Pablo Mele
[illegible]	Pablo Viale
[illegible]	Pablo Nonell
[illegible]	Pietro Piomer
[illegible]	Pablo Illescas
[illegible] y Dominique Lauit	Pedro Amespil
José de Larriaga	Revol
José G. Lezama	Renaud, Hotel de Paris
[illegible]	Ramon Puyol
Juan B[illegible]gamitegny	Rafael Navia
[illegible]	Ramon Cedran
[illegible]	Rosalin Collao
[illegible]	Ramon Borras
[illegible]	Rosa St. Avart
Juan [illegible]	Ramon Puig
[illegible] [Francois]	Ramon Mosquera
[illegible]	Simon S. Sellar
Jean [illegible] Forgueron	Sebastian Vinent
[illegible]	S. Pastoul, Hotel Europa
José [illegible] Gonzalez y Arrotea	Santiago Galos
[illegible]	Santiago Torres
[illegible]	S. Caugaret
[illegible]	Saturnino de Larrea
Juan Manuel Mendez	Stefano Costa
Juan Bautista de Lagui	Toribio Orejero
[illegible]	Tames Deacon
Juan Manuel Mancini	Tiburcio Fernandez
Jacinto [illegible]	Theoux Tailleur
Juan Maria Dominguez	Teresa Diz y Ogando
Juan Villarrubi y Juera	Tomasa N. de Mendez

Se anima en ella al ver la criatura
Con aire alegre y encendidos ojos.

Al despertar el hombre, un dulce ambiente
De perfumadas flores
Aspira; y tal vez siente,
Ver trocado en dolores,
De su esperanza loca,
El sueño hermoso, que abrigó en su mente
Mas ¡oh! cuán prodigiosa
Ventura, ven los ojos estasiados!
En su sedienta boca,
Los lábios virginales vé posados
De la muger, tan pura, cuanto hermosa.

Sediento de placer, con embeleso,
Cierra en sus brazos, la muger querida;
Y al imprimirle un beso
Deja con él impreso
El sello vírgen del amor y vida;
Y tegiendo con ella estrecho lazo,
Ya entrelaza sus rizos,
Ya del cabello suelto,
Se cubre el hombro y brazo:
Ya admira el talle esbelto,
Y al contemplar de nuevo sus hechizos
Vuelve á estrecharla en cariñoso abrazo:
Ya en aparente calma,
Postrándose de hinojos
Contempla á la doncella
Cual si quisiera concederle el alma,
Segun quedan en ella
Fijos, clavados sus brillantes ojos.

Radiante de placer, la enamorada
Muger, por vez primera,
Del hombro entre los brazos reclinada
Contempló el Paraiso ;
Y con sonrisa cándida, hechicera,
Bendijo al ser que tan hermosa la hizo.

Y era el mundo, un jardin todo bordado
De caprichosos fáciles caminos,
De arroyos cristalinos,
De ambiente perfumado
De valles hermosísimos, frondosos
De plantas, yerbas, y árboles coposos.

Bello jardin de galas y primores,
Ornado de vivísimos colores,
De ambiente perfumado cuya esencia,
Envidiaran las flores,
Y hacen lánguida y dulce la existencia.
Allí al susurrar de cada fuente
Adormidos, los ojos, languidecen :
Entre coposos árboles que mecen,
Sus ramas, con que besan la corriente,
Y bajo verdes hojas brindan sombra;
En tanto que las secas allí ofrecen
Mullido lecho ó perfumada alfombra.

De sus ramos coposos y floridos,
Frutos variados y esquisitos penden,
Sazonados y verdes, confundidos;
Con cuyo grato aroma
El apetito asoma
Y de ánsia, el alma y los sentidos, prenden.
Retozan en su centro, alegremente,
Templando el suave canto,
Vistosos pajarillos,
Que con vivaz encanto
Saltan por los ramillos,
Sus inocentes trinos ensayando:
Ya al amante ausente,
Con la voz del deseo
Solícitos buscando,
O bien con un gorgeo
A los celos responden
De su celoso amor, cuando se esconden.

Hácia un lado el jazmin; allí la rosa
Asoma entre el boton, principio de ella;
O en el tallo inclinada y pudorosa,
La suave sensitiva,
Entre la dahalia y tulipan, mas bella
Por su propia humildad, mas nos cautiva :
Y en confusion con ella,
En ilusion tan viva,
De aromas y colores,
Llenan de su perfume la ancha huella

El hálito fugaz de inmensas flores.

El sol, allí no ostenta sus ardores,
Y la risueña luna,
Cual imágen ideal de la fortuna,
En transparente coche,
Cristaliza las sombras de la noche.
Todo, allí es invariable:
Plantas y yerbas, árboles y flores
Germinan, crecen con vigor eterno:
Y entre círculo instable,
El mar, el sol, la luna y el espacio,
Giran, riegan y alumbran el palacio,
Que imaginó el Eterno,
Sin conocer jamás lo que es invierno.

LUNA DE MIEL.

El Arbol Vedado.

Era un árbol, no mas el vedado,
Que no deben tocar los nacidos,
Cuyos frutos le son prohibidos
Cuyo zumo no deben gustar.
Era el árbol coposo y florido,
Tentadora la fruta al deseo,
Y en su sombra, amoroso recreo
El manzano parece brindar.

A su sombra, entre lecho de flores
Reclinada, la virgen tan bella,
Voluptuosa, su amante querella
Repetia mil veces á Adan:
Por su rostro las lágrimas corren,
Y al mirarlas, el hombre se inflama,
Y, "¡alma mia!" besándola esclama,
"Calma, calma, un momento tu afán."

Pero de Eva, sedienta, el deseo,
Mas la fruta enardece á cada hora,
Matizado el color cual la aurora,
Es á su alma falaz ilusion:
Y en la lucha frenética, loca,
Aspirando el aroma tan suave
Que despide el manzano, no sabe
Como huir á su gran tentacion.

Unas veces quisiera, á lo menos,
De la rama florida arrancarla;
Con los lábios tan solo tocarla,
Su perfume aspirar, nada mas:
Otras, pidiendo del cielo, esperanza
A sufrir el reproche y la ira.....
Pero, Adan, titubeando, la mira,
Y reprime su arrojo fatal.

Y es de entrambos tan grave la lucha,
Tan veloz el deseo y ardiente,
Que desmaya la pálida frente,
Y á los lábios les falta el color:
Ya sumisos tal vez se consuelan,
O en horrible agonía combaten,
Y al sentir cual sus pechos ¡ay! laten
Un delirio les causa el dolor.

Y así vuelan los dias, las noches,
Ya el deseo venciendo ó vencidos,
Casi ciegos, al borde, atrahidos
Sin poderse del todo atrever.
Y así pasan las noches, los dias,
El Paraiso olvidado y desierto,
Que el deseo es tan solo su puerto
Y el manzano su anhelo y placer.

Y los ojos cerrando al contento
En los brazos de Adan llora y pena
Cual marchita tronchada azucena,
Eva hermosa, su loca pasion:
Y aun, si el sueño, sus párpados cierra,
Del Paraiso, creyéndose dueña
En delirio frenético sueña
Desterrar la fatal prohibicion.

Y creyendo apurar, en sus lábios,
El vedado, dulcísimo fruto,
Impetuoso y ardiente tributo
Rinde en fuertes abrazos á Adan:
¡Angel mio! ¡mi bien! esclama ella
Cíñeme fuertemente en tus brazos